



**CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE
PROGRAMAS EDUCATIVOS EN HUMANIDADES, A.C.**

ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES

ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES

Para el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. (COAPEHUM), el proceso de evaluación de un programa académico es parte del quehacer cotidiano de las actividades inherentes al desarrollo del mismo, no algo extraño o extraordinario.

Es un proceso en el que la relación interpersonal entre los académicos y responsables de cada programa, los evaluadores y los coordinadores operativos del mismo Consejo es indispensable y esencial.

Desde el inicio de la Auto-Evaluación, el Organismo Acreditador ofrece la asesoría necesaria para la realización de la misma y otorga un acompañamiento constante durante todo el proceso de acreditación.

Entregada la autoevaluación la coordinación operativa procesa y analiza la información recibida, misma que es presentada a la Coordinación de los Comités Técnicos y a la Presidencia, quienes consideran la pertinencia de la continuación del proceso o la realización de un diálogo con los responsables del programa académico para presentar la situación real que guarda el mismo.

El proceso de acreditación de los Programas Académicos del área de humanidades realizado por el COAPEHUM se desarrolla en tres etapas:

Primera Etapa:

1. Recepción de la solicitud de acreditación del programa. Esta solicitud deberá hacerse llegar directamente al Dr. Roberto Hernández Oramas, Presidente del COAPEHUM.

2. Discusión de la solicitud por el Consejo Directores.
3. Entrega y aceptación del Instrumento de Autoevaluación (IAE). Este instrumento proporcionará, sintéticamente, la información que se solicite del Programa Académico y la institución solicitante.

Segunda Etapa:

4. Análisis de la información proporcionada por el programa solicitante al COAPEHUM, en cuanto al cumplimiento de las condiciones y procedimientos especificados en el Marco General para el Proceso de Acreditación.
5. El Consejo de Directores procederá entonces a:
 - Aceptar el IAE y proceder a la visita, pero requiriendo información adicional a la institución solicitante, misma que estará disponible en el momento de la visita.
 - Requerir documentación faltante o adicional antes de proceder a realizar la visita.
 - Aceptar el documento (IAE) y proceder a la visita del Comité Técnico de Acreditación previa definición de agenda.
 - Rechazar el IAE.

Tercera Etapa:

6. Realización de la visita.
7. Establecimiento del dictamen.
8. Aprobación del dictamen por el Consejo de Directores.
9. Entrega del dictamen a las autoridades de la institución que solicitó la acreditación del programa académico.

PROCESO DE ATENCIÓN A INCONFORMIDADES

Cuando exista alguna inconformidad por parte de la IES y del Programa Académico sujeto al proceso de evaluación con miras a la Acreditación, el procedimiento para presentarlas y darles respuesta será el siguiente:

1. Oficio de rectoría en el que se establezca la inconformidad y su fundamentación.
2. Coapehum acusa de recibido de la misma a la Rectoría y responsables del programa.
3. Análisis y procesamiento de la inconformidad por parte de la coordinación operativa del Coapehum.
4. Presentación de los resultados del procesamiento y análisis de la inconformidad a la Coordinación de los Comités Técnicos y a la Presidencia.
5. Presentación de la inconformidad, de su procesamiento, análisis y resultados al Consejo de Directores.
6. Dictamen del Consejo de Directores.
7. Comunicación al Rector y responsables del programa del dictamen final del Consejo de Directores, por parte de la Presidencia.
8. Entrega formal y personal de análisis y Dictamen de inconformidad.